

TABLÓN VIRTUAL IFEF - EMPLEO PRIVADO

CONDUCTOR/A R.S.U. (NUEVO PLAZO DE SOLICITUDES)

DATOS DE LA OFERTA

Titulación Requerida: Certificado de estudios primarios

Requisitos: a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, de conformidad con lo previstoen el art. 57 de la Ley 7/2007, o de cualquier otro país que venga obligado el Reino de España por acuerdos internacionales.b) Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas.c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.d) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funcionescorrespondientes.e) No haber sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones públicas, ni hallarseinhabilitado para el ejercicio de funciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para ejercer funciones similares a las que desempeñaban, en el caso de personal laboral que hubiese sido separado o inhabilitado. No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo conla normativa penal y administrativa vigente, si el interesado así lo acredita. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso al empleo público.f) Estar en posesión del título correspondiente o en condiciones de obtenerlo.- TITULACIÓN EXIGIDA: CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE. CARNET DE CONDUCIR C.g) En el supuesto de tratarse de los extranjeros referenciados en la letra a) deberán superar una prueba previa donde demuestren conocimiento suficiente del idioma español. Esta prueba será calificada de apto o no apto. Aquellos extranieros que hubiesen realizado los estudios oficiales en España podrán ser eximidos de este requisito.* PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTAR BASES Y RECTIFICACIÓN: Las bases han sido rectificadas y publicadas dichas rectificaciones en el «BoletínOficial de la Junta de Andalucía» número 39, de 26 de febrero de 2014 y «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 38, de 22 de febrero de 2018.

Organismo: Ayuntamiento de Olvera (Cádiz)

Plazas: 1 Turno libre Plazo: 2018-05-17

Observaciones: * SOLICITUDES: Las solicitudes se presentarán en el Registro General de documentos del Ayuntamiento de Olvera, o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

> * PLAZO DE SOLICITUDES: Habiéndose producido un cambio sustancial de las bases se procede a la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes que será de veinte días

contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Fuente: BOE nº 102 de 27/04/2018 (Pág.46230)

Fecha de publicación:	02/05/2018